



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0045/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4938/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de noviembre de 2023

**BONFILIO HERNÁNDEZ JUÁREZ
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Septiembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Noviembre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° ORP/SGPARN/0387/2022 de fecha 09 de Febrero de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Bonfilio Hernández Juárez	Los Ojitos	40.7835	Chignahuapan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 08 de Febrero de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0045/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4938/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de noviembre de 2023

Nombre del predio: Los Ojitos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	582837.0947	2182262.7419
2	582982.5187	2182311.1796
3	583033.6776	2182326.464
4	583078.5749	2182336.8723
5	583144.2517	2182351.0501
6	583258.6724	2182368.4986
7	583285.1353	2182376.4052
8	583344.5842	2182393.1445
9	583402.7829	2182408.6209
10	583532.0237	2182442.7797
11	583565.5333	2182451.6364
12	583585.1036	2182456.8027
13	583608.538	2182394.2837
14	583633.8367	2182261.9724
15	583647.7079	2182183.1838
16	583673.1184	2182137.3579
17	583698.5422	2182091.508
18	583711.0455	2182068.9593
19	583719.6967	2182053.3574
20	583738.4545	2182019.5292
21	583755.1291	2181989.4579
22	583773.7067	2181957.2838
23	583745.5137	2181951.4914
24	583701.5424	2181942.4573
25	583643.1053	2181930.4512
26	583609.9033	2181923.0134
27	583501.5653	2181901.3712
28	583481.6763	2181895.5494
29	583466.6955	2181894.849
30	583415.6231	2181883.7141
31	583296.6845	2181859.2777



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0045/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4938/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de noviembre de 2023

32	583249.2308	2181849.5281
33	583185.4707	2181836.4284
34	583171.8885	2181833.6379
35	583136.8878	2181821.3042
36	583067.4883	2181798.0868
37	582976.9831	2181781.8669
38	582944.3329	2181841.0926
39	582886.2614	2182033.0025
40	582866.2651	2182086.9103
41	582868.4565	2182127.9986
42	582854.9502	2182171.0714
43	582806.824	2182202.7794

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Los Ojitos

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	09/02/22	08/02/23	Pinus sp.	9.66	918.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/11/23	07/11/24	Abies religiosa	9.66	43.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/11/23	07/11/24	Pinus sp.	9.66	919	Metros cúbicos v.t.a.
7	09/02/28	08/02/29	Abies religiosa	9.66	33.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	09/02/28	08/02/29	Pinus sp.	9.66	887.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	09/02/31	08/02/32	Abies religiosa	9.66	21.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	09/02/31	08/02/32	Pinus sp.	9.66	937.67	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Los Ojitos	38.64	3761.88

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0045/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4938/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de noviembre de 2023

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Los Ojitos	D-21-053-OJI-001/22

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	517-CA

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CESAR AVELINO GUTIERREZ VAZQUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 5 Núm. 38, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0045/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4938/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de noviembre de 2023

- 8. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en el programa de manejo forestal, de conformidad con los ajustes presentados, sustento de la modificación otorgada.
- 9. Las especies del género Pinus sp. sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus patula, Pinus pseudostrobus y Pinus ayacahuite.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (241/21 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ



